

ATENCIÓN: PADRES DE FAMILIA

Notificación para Todos los Grupos Familiares Beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y Asistencia Temporal (TA) con Niños Aptos para los Subsidios de Transferencia Electrónica de Beneficios (P-EBT) a Raíz de la Pandemia

Debido a la pandemia de COVID-19, la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York (New York State Office of Temporary and Disability Assistance - OTDA), emitirá subsidios de alimentos P-EBT a **todos** los niños aptos para el año escolar 2020-2021.

¿Qué es el subsidio de alimentos P-EBT? Los subsidios P-EBT se están otorgando a las familias para ayudar a cubrir el costo de las comidas que sus hijos habrían recibido en la escuela si no fuera por la reducción del aprendizaje en persona debido a la pandemia.

Si bien los subsidios de alimentos P-EBT no son subsidios SNAP, solo se pueden utilizar para comprar los mismos alimentos que se pueden comprar con el subsidio SNAP. Ingrese a <http://www.fns.usda.gov/snap/eligible-food-items/> para ver la lista detallada de los alimentos que se pueden comprar con los subsidios de alimentos.

¿Quién tiene derecho a recibir el subsidio P-EBT? Todos los niños que reciben almuerzo escolar gratis bajo el Programa Nacional de Almuerzo Escolar (NSLP) son aptos para recibir los subsidios de alimentos P-EBT, si la escuela a la que asisten ha estado funcionando con clases presenciales reducidas debido al COVID-19 durante el año académico 2020-2021. Este grupo también incluye los niños que asisten a las Escuelas Comunitarias de Provisión (CEP) y todas las escuelas privadas, prekínder, parroquiales y subvencionadas que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares.

¿Cómo y cuándo recibirá mi hijo el subsidio de alimentos P-EBT? Los niños aptos que actualmente reciben SNAP o Asistencia Temporal (dinero en efectivo), recibirán automáticamente sus subsidios de alimentos P-EBT acreditados a la tarjeta EBT del grupo familiar. No necesita someter una solicitud. Puede verificar cuándo estarán disponibles los subsidios P-EBT de su grupo familiar ingresando a www.connectebt.com o marcando el **1-888-328-6399** donde puede verificar el saldo de su cuenta EBT SNAP.

Los niños aptos recibirán sus subsidios de alimentos P-EBT para el año escolar 2020-2021 en **dos pagos**:

- El **primer pago** de subsidios de alimentos P-EBT para los niños aptos para los meses entre septiembre 2020 y marzo 2021 comenzarán a distribuirse a los niños de las **escuelas públicas** comenzando a principios de junio.
- El **segundo pago** de subsidios de alimentos P-EBT para cada mes entre abril y junio 2021 para un niño apto que puede recibir los subsidios de alimentos se emitirá a todos los niños aptos de las **escuelas públicas** después de que se emitan los primeros pagos.
- OTDA espera que los subsidios para el período completo de habilitación (septiembre 2020 a junio 2021) se emitan a los niños aptos que **no asisten a escuelas públicas** comenzando en septiembre de 2021.

Seguiremos actualizando nuestro sitio web otda.ny.gov/SNAP-COVID-19 a medida que tengamos más información sobre la distribución de los subsidios de alimentos P-EBT.

IMPORTANTE: Guarde por favor la tarjeta de subsidios de alimentos P-EBT de su niño en un dado caso que en el futuro se vuelvan a acreditar los subsidios P-EBT.

¿Cuánto recibirá mi niño? Los niños aptos recibirán los subsidios de alimentos P-EBT de acuerdo con el número de días que la escuela estuvo cerrada o funcionó con clases presenciales reducidas debido al COVID-19. Hay dos montos diferentes que un niño apto puede recibir:

- Los niños cuyas escuelas informaron que redujeron las clases presenciales de 1 a 12 días al mes, recibirán **\$82** en subsidios de alimentos P-EBT para ese mes.
- Los niños cuyas escuelas informaron que redujeron las clases presenciales por más de 12 días durante un mes, recibirán **\$132** en subsidios de alimentos P-EBT por ese mes.
- Los niños cuyas escuelas informaron que no redujeron las clases presenciales durante un mes debido al COVID, no recibirán subsidios de alimentos P-EBT por ese mes.

Tenga en cuenta que el monto de subsidios de alimentos P-EBT que los niños aptos reciben se basa en la información que las escuelas y los distritos escolares ponen a nuestra disposición sobre asistencia mensual a clases presenciales.

¿Preguntas? Si tiene preguntas, consulte el folleto de preguntas más comunes sobre los subsidios de alimentos P-EBT en la página web otda.ny.gov/SNAP-COVID-19. También puede enviar sus preguntas por escrito, ingresando a otda.ny.gov/PEBT-info y llenando un Formulario de Información P-EBT.